



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de ENERO del 2017

Visto, el expediente N° 17-INR-000245-001, que contiene la Informe N°005-2017-OGC-INR de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es la responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con la promulgación de la Ley N° 29414, Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, modifica el artículo 15° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, referidos a los derechos de las personas usuarias en los servicios de salud, estableciendo que toda persona tiene el derecho al acceso a la información, a la atención y recuperación de la salud y al consentimiento informado para su atención; libre y voluntario para el procedimiento o tratamiento en salud, no excluyendo a los demás derechos reconocidos en otras leyes, o los que la Constitución Política del Estado garantiza;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 016-2016-SG/IGSS del Instituto de Gestión de los Servicios de Salud, aprobó la Directiva Administrativa N° 006-SG-IGSS/V.01 Plataforma de Atención al Usuario, el cual tiene como objetivo organizar y articular la atención de Consultas, Reclamos y Sugerencias a través de una Plataforma de Atención en el Usuario de Salud-IPRESS y las Unidades Gestoras de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, a fin de lograr la satisfacción de los usuarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 266-2016-SA-DG-INR, de fecha 07 de noviembre de 2016, se designa a la M.C. Claudia Milagros SILVA TRESIERRA, Responsable de la Plataforma de Atención del Usuario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-SA-DG-INR, de fecha 03 de enero de 2017, se le asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, en virtud a ello con documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad propone encargar a la Lic. En Educación Especial Abi Alicia AMICO ARRELLANO, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario (PAU) de la Institución;



Que en tal sentido, y con la finalidad de garantizar la planificación, organización e implementación de los procedimientos específicos de la Plataforma de Atención al Usuario, siendo pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice a un nuevo Responsable, de acuerdo a la propuesta efectuada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842-Ley General de Salud, Ley N° 29414, Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, Decreto Supremo N° 031-2014-SA; que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, Resolución de Secretaria General N° 016-2016-SG/IGSS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobó la Directiva Administrativa N° 006-SG-IGSS/V.01 Plataforma de Atención al Usuario, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y,

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral las funciones como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ-JAPÓN, efectuada mediante Resolución Directoral N° 266-2016-SA-DG-INR de fecha 07 de noviembre de 2016 ,a la M.C. Claudia Milagros SILVA TRESIERRA, dándole las gracias por el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la Lic. en Educación Especial Abi Alicia AMICO ARELLANO, como Responsable de la PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (PAU), a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ-JAPÓN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MCRR/EJLV/sms
Distribución
Unidades Orgánicas
Responsable de Página Web INR
Interesadas


MC María del Carmen Rodríguez Bahíroz
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
“Dra. Adriana Rebaza Flores”
Amistad Perú - Japón